



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

“Año del Bicentenario del Perú; 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2021-MDK/GM.

Kimbiri, 03 de Marzo 2021.

VISTO:

El Informe N° 128-2021-MDK-LOG/NMA, de fecha 03 de Marzo del 2021, emitido por la Lic. Adm. Nelsa Mauri Allpacca - Jefe de la Unidad de Logística (e), sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Versión 3) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, de conformidad a la normatividad de contratación pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF prescribe: 15 El Plan Anual de contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, conforme al marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF señala el Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019, establece en su numeral 7.6.1 que el Plan de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, Informe N° 128-2021-MDK-LOG/NMA, de fecha 03 de Marzo del 2021, emitido por la Lic. Adm. Nelsa Mauri Allpacca - Jefe de la Unidad de Logística (e), en cumplimiento al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita la modificación del Plan Anual de Contracciones –Versión 3 vía Acto Resolutivo;

Que, estando a los fundamentos precedentes, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones delegadas y conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2021-MDK/A, así como a lo dispuesto en el Artículo IV principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444 – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2020-MDK/A, de fecha 07 de enero de 2021, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la Administración Municipal;



Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

“Año del Bicentenario del Perú; 200 Años de Independencia”

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **MODIFICACION** del Plan de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2021, **VERSION 03** de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por inclusión de nuevos Procedimientos de Selección conforme al siguiente detalle:

Nro. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	384 – Subasta Inversa Electrónica	BIENES	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN 03 COMUNIDADES, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO.	160,043.75
3	271 – Adjudicación Simplificada	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE IVANQUIRIARI Y CAMONIATO DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	311,520.00
4	271 – Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN 03 COMUNIDADES, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	113,351.03
5	384 – Subasta Inversa Electrónica	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	62,935.00
6	271 – Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICION DE MADERAS PARA EL PROYECTO: CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN 03 COMUNIDADES, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO.	58,406.96

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución Gerencial, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución Gerencial dentro de los cinco (05) días hábiles en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, Unidad de Informática y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

Lic. Adm. Victor Orellana Aylas
Gerente Municipal

Kimbiri
Unidos por el desarrollo